

# FORMATO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES INVITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS



## COMITÉ DE CONTRATACIÓN

INVITACIÓN PUBLICA No. 09 DE 2024			
“OBJETO: “Prestación de servicios para la implementación del Proyecto Fortalecimiento de la Salud Emocional en el Departamento de Antioquia”			
<b>FECHA</b>	15 de julio 2024	<b>HORA</b>	1:00 pm
<b>LUGAR</b>	Empresa Social del Estado Hospital Mental De Antioquia.		
OBSERVACIONES TÉRMINOS DE REFERENCIA			
En el Municipio de Bello – Antioquia siendo las 1:00 pm, del día 15 de julio del año 2024, el Comité de Contratación procede analizar y responder las observaciones presentadas a los términos de referencia dentro de la Invitación 09 DE 2024, el cual fue publicado dentro de los términos establecidos para el efecto.			
<b>NOTA:</b> SE LES RECOMIENDA A LOS POSIBLES OFERENTES LEER EL DOCUMENTO COMPLETO YA QUE TODAS LAS RESPUESTAS PUEDEN LLEGAR A COMPLEMENTARSE ENTRE SI			
MIEMBROS COMITÉ DE CONTRATACIÓN E INVITADOS			
COMITÉ	Gerente y presidente comité contratación	Adriana Patricia Rojas Eslava	
	Jefe Oficina Jurídica	Juan Sebastián García Carmona	
	Contadora	Maria Camila Castrillón Serna	
	Secretaria	Liliana Maria Arismendy Marin	

N°	ENTIDAD	NOMBRE Y CARGO DE QUIEN REQUIERE	FECHA, HORA Y No. DE RADICACIÓN
1	Yamile Saldarriaga Henao	Yamile Saldarriaga Henao	Fecha: 11 de julio del 2024 Radicado No.: 4674
2	Fan Fundación	Diana Maria Gómez	Fecha: 12 de julio del 2024 Radicado No.: 4691

N°	ENTIDAD	NOMBRE Y CARGO DE QUIEN REQUIERE	FECHA, HORA Y No. DE RADICACIÓN	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN y/
1	Yamile Saldarriaga Henao	Yamile Saldarriaga Henao	Fecha: 11 de julio de 2024 Hora: 11:49 pm Radicado No.: 4674	Sin identificación
N°	OBSERVACIONES		RESPUESTA	
1	<b>EXPERIENCIA</b>		Los 10 años de deberán acreditar con la sumatoria	

Código: GJ-CO-FR-31

Versión: 02

Fecha: 07/06/2024

## FORMATO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES INVITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS



	<p><b>CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA</b>                  El oferente, interesado y por los menos uno de los miembros del consorcio o unión temporal o cualquier otra forma de asociación legalmente permitida, deberá anexar a su oferta, certificaciones de contratos ejecutados de Experiencia mínima de 10 años en la implementación de estrategias, programas o proyectos similares al de este proceso contractual.                  Las certificaciones deberán ser expedidas por la respectiva empresa pública o privada contratante y como mínimo entre ellas deberán sumar el valor del presupuesto oficial.</p> <p><b>OBSERVACIÓN 1: solicitamos aclarar cómo se debe acreditar la experiencia respecto de los 10 años en implementación; si los certificados para acreditar deben sumar 10 años, con cuantos certificados se acredita la experiencia, si la experiencia a acreditar es en SMMLV.</b></p>	<p>de los contratos presentados, con independencia del tiempo de ejecución de cada uno. Es decir, que todos los certificados presentados sumen la totalidad mínima de 10 años o más.</p> <p>La experiencia a acreditar en SMMLV no existe.</p>
2	<p><b>ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE)</b>  <math>IE = \text{Pasivo Total} / \text{Fondos Propios (Patrimonio)}</math>                  Se deberá contar con un índice de endeudamiento del 0.4</p> <p><b>OBSERVACIÓN 2:</b> normalmente en los procesos de contratación, el nivel de endeudamiento se solicita menor o igual al 70%, para el caso de este proceso dice que el endeudamiento es de 0.4 o sea del 40% como único porcentaje, que además es un endeudamiento muy bajito para el mercado, de igual manera, esto quiere decir que el oferente debe acreditar endeudamiento de si y sólo si 0.4 o 40% como único criterio de admisibilidad.</p>	<p>En consideración de las observaciones presentadas por los diferentes interesados y en concordancia con las realidades actuales del mercado y la economía, se procederá a modificar la fórmula de *Índice de endeudamiento. Así:</p> <p><math>EG = \text{Pasivos Totales} / \text{Activos totales}</math></p> <p>Y se contara con un resultado inferior o igual al 60%</p>
3	<p><b>ÍNDICE DE LIQUIDEZ (IL)</b>                  Se calcula con la siguiente fórmula: <math>IL = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}</math></p>	<p>Para el caso, se aclara que el índice de liquidez deberá ser mayor o igual a 1.5</p>

# FORMATO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES INVITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS



<b>4</b>	<p>Se deberá tener un índice de liquidez del 1.5 %</p> <p><b>OBSERVACIÓN 3:</b> el índice de liquidez no es un porcentaje, es un indicador de solvencia; normalmente en procesos de contratación se exige un indicador de liquidez mayor o igual a 1.1, para el caso sólo sería admisible el oferente que acredite un indicador de 1.5.</p>																					
<b>4</b>	<p>5.1 Criterios de evaluación de las propuestas</p> <p>Las propuestas que sean habilitadas tendrán los siguientes criterios de evaluación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>CRITERIO</th> <th>PUNTAJE</th> <th>PUNTAJE TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>FACTOR ECONÓMICO PRECIO</td> <td>50</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>EXPERIENCIA EXPERIENCIA EN EJECUCIÓN DE CONTRATOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN.</td> <td>25</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>TÉCNICO METODOLOGÍA</td> <td>25</td> <td>25</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;"><b>TOTAL</b></td> <td></td> <td><b>100</b></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>OBSERVACIÓN 4:</b> existe una inconsistencia que se evidencia en una diferencia de 5 puntos entre el puntaje y el puntaje total</p>	Nº	CRITERIO	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL	1	FACTOR ECONÓMICO PRECIO	50	50	2	EXPERIENCIA EXPERIENCIA EN EJECUCIÓN DE CONTRATOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN.	25	30	3	TÉCNICO METODOLOGÍA	25	25	<b>TOTAL</b>			<b>100</b>	<p>Rectificamos la siguiente información:</p> <p>Factor económico 50 puntos Experiencia 25 puntos Metodología 25 puntos <b>Total 100 puntos</b></p>
Nº	CRITERIO	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL																			
1	FACTOR ECONÓMICO PRECIO	50	50																			
2	EXPERIENCIA EXPERIENCIA EN EJECUCIÓN DE CONTRATOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN.	25	30																			
3	TÉCNICO METODOLOGÍA	25	25																			
<b>TOTAL</b>			<b>100</b>																			
<b>5</b>	<p><b>FACTOR ECONÓMICO-PRECIO (50 puntos)</b></p> <p>El precio deberá expresarse en pesos colombianos únicamente y deberá ser firme, esto es, no podrá estar sujeto a ningún tipo de variación. Para evaluarlo se aplicarán los siguientes criterios de ponderación:</p> <p>La propuesta más favorable para el HOMO tendrá una ponderación de cincuenta (50) puntos. y así en forma descendente (de diez en diez) y sucesiva las siguientes propuestas. cuarenta (40) puntos. treinta (30). veinte (20) y diez (10).</p> <p><b>OBSERVACIÓN 5:</b> favor aclarar como evaluarán la propuesta más favorable para el HOMO, bajo que criterio define la entidad la propuesta más favorable</p>	<p>La propuesta más favorable se entiende a la que corresponde al menor valor adquisitivo en términos monetarios. Es decir, la más económica.</p>																				
<b>6</b>	<p><b>El HOMO no acepta propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación futura de sociedades, Consorcios o Uniones Temporales.</b></p> <p>Adicionalmente, los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal</p>	<p>Si se puede, cumpliendo los lineamientos presentados en los Términos de Referencia.</p>																				

## FORMATO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES INVITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS



<p>deberán tener en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No podrá haber cesión entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal, salvo que el HOMO lo autorice en los casos que legalmente esté permitido.</li> <li>- Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación. No podrán ser modificadas sin el consentimiento previo del HOMO.</li> <li>- En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión o consorcio el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito al HOMO dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella</li> </ul> <p><b>OBSERVACIÓN 6:</b> favor aclarar si la propuesta se puede presentar bajo la modalidad de figura asociativa</p>	
--	--

N°	ENTIDAD	NOMBRE Y CARGO DE QUIEN REQUIERE	FECHA, HORA Y No. DE RADICACIÓN	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN y/
2	Fan Fundación	Diana Maria Gómez	Fecha: 12 de julio de 2024 Hora: 08:18 am Radicado No.: 4691	Sin identificación
N°	OBSERVACIONES		RESPUESTA	
1	Acudiendo a la facultad de observaciones a términos de referencia, nos ponemos en contacto con ustedes para hacer la siguiente solicitud sobre el componente 4.6 Capacidad Financiera, en el Ítem índices, específicamente:  *Índice de endeudamiento IE= Pasivo Total/ Fondos propios (Patrimonio).  Se deberá contar con un índice de		Se accede a la solicitud, entendiendo las dinámicas propias del mercado y la economía del país.  “En consideración de las observaciones presentadas por los diferentes interesados y en concordancia con las realidades actuales del mercado y la economía, se procederá a modificar la fórmula de *Índice de endeudamiento.” Así:  EG=Pasivos Totales / Activos totales  Y se contara con un resultado inferior o igual al 60%	

Código: GJ-CO-FR-31

Versión: 02

Fecha: 07/06/2024

# FORMATO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES INVITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS



<p>endeudamiento de 0.4</p> <p>Solicitamos, se considere realizar la modificación del índice de endeudamiento referenciado en el componente 4.6 de la invitación pública Nro. 9 de 2024, al índice de endeudamiento general, cuyo cálculo corresponde a:</p> <p>EG=Pasivos Totales / Activos totales</p> <p>Se deberá contar con un resultado Inferior o igual al 60%</p>	
---	--

FIRMADO EN ORIGINAL

**ADRIANA PATRICIA ROJAS ESLAVA**  
Presidente Comité de Contratación

**JUAN SEBASTIÁN GARCIA CARMONA**  
jefe oficina Jurídica

**MARIA CAMILA CASTRILLÓN SERNA**  
Contadora

**LILIANA MARIA ARISMENDY MARÍN**  
secretaría

Proyectó	Juan Sebastian Garcia Carmona	Jefe oficina Jurídica	15 julio 2024
Revisó	Liliana Maria Arismendy Marin	Secretaria Comité Contratación	15 julio 2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma